REALIZACIÓN DE CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS 2024 EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN CODIGOS BPIN: 2024190500001 - 2024190500002 — 2024190500003 – 2024190500006 – 2024190500007

El Municipio de Argelia, requiere adelantar el proceso de contratación pública para seleccionar el operador logístico que permita llevar a cabo las actividades, proyectos y eventos que contienen el programa de acceso y fomento de la cultura a toda la población Argeliana, objeto central del sector cultura en el marco del "Plan de desarrollo territorial Argelia Territorio de Vida". En aras de conservar la tradición de la celebración de eventos de Carnavales de Negros y Blancos durante los días 12,13,14 y 15 de enero de 2024 en la cabecera municipal y entre el 20 de enero y el 13 de febrero en los corregimientos y algunas veredas rurales de nuestro Municipio. Se ha planeado realizar diferentes eventos culturales y presentación de grupos musicales, se requiere brindar la logística necesaria para llevar a cabo dichos eventos en la Cabecera Municipal y sus corregimientos.

Por lo anterior, el Municipio de Argelia, ve la necesidad de celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, interesada en coadyuvar en la realización de eventos culturales, presentación de artistas al público de manera gratuita y al aire libre.

DIAGNÓSTICO:

Siendo el municipio según el artículo 311 de la Constitución Nacional, la entidad fundamental de la división político-administrativa y que expresamente manifiesta: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Que el artículo 209, de la Constitución Nacional, en relación con la función administrativa, expresamente manifiesta: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Que las entidades territoriales deberán cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la constitución nacional y que en la parte pertinente reza: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en

Contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el presente proceso, que tiene como objetivo principal el apoyo logístico para la realización de los carnavales de Negros y Blancos con el fin de promover el arte y la cultura a través de las diferentes actividades artísticas y culturales en beneficio de la población Argeliana.

Con el fin de cumplir con las metas planteadas en el plan de desarrollo territorial será en mayor medida satisfecha, si se cuenta con la experiencia e idoneidad que posea la entidad privada sin ánimo de lucro en temas relacionados y trabajo previo, desarrollando actividades similares. Esto permitirá que se cumpla con los objetivos y el impacto que se pretende generar como consecuencia de las actividades a desarrollar.

Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

El resultado del análisis realizado en la base de datos de la Alcaldía, arroja la existencia de experiencias previas en este tipo de convenios con entidades sin ánimo de lucro que han ejecutado objetos similares o relacionados, pero con el fin de efectuar actividades similares de interés público que contempla el presente proceso.

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

La contratación de una entidad sin ánimo de lucro, permite cumplir con el objetivo de eficiencia, economía, eficacia y manejo del riesgo, porque la entidad a través de su oficina puede conocer y verificar los documentos y expedientes que reposan en la entidad, la debida idoneidad y experiencia específica, la capacidad administrativa, técnica, financiera, en las diferentes organizaciones de apoyo logístico y de entretenimiento en el ámbito cultural y artístico en beneficio de la población Argeliana.

Para el caso, de la secretaría de desarrollo social y Planeación que a través de este tipo de contratación y por medio de una ESAL contribuye para que la población Argeliana se integre en un espacio de actividades culturales y artísticas evento que congrega a las comunidades y estimula la creatividad alrededor de la construcción de carrozas, comparsas y actos culturales. Además, se han identificado grupos folclóricos de danza, música, pintura y personas con habilidades artísticas en distintos lugares del territorio.

De igual manera, conforme al tipo de contratación propuesta, la entidad sin ánimo de lucro aporta recursos económicos al presupuesto del proyecto, ya que con el recurso económico proveniente de la entidad sin ánimo de lucro se lograría no solo cumplir a total cabalidad con el objeto de la contratación, sino también extender su alcance, al ampliar los recursos económicos para el

		secretaría de Desarrollo Social, garantizan una menor ocurrencia de incumplimientos en la ejecución de las obligaciones contractuales.
2.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN**	
2.1	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL Y JUSTIFICACION**	De acuerdo al decreto 092 de 2017, la selección de la ESAL se realizará así: (Marque con una x) Proceso contratación directa para escoger una ESAL: SI X NO__ Celebración directa del convenio en aplicación de alguna excepción del Decreto 092: señaladas en el numeral 3.8 SI __ NO X
2.2	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**	Constitución Política de Colombia – Artículo 355 de la Constitución Política, Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículos 2, 4 y 5 del Decreto 092 de 2017.
3.	**ASPECTOS DEL PROYECTO A EJECUTAR**	
3.1	**OBJETO**	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS 2024 EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN CODIGOS BPIN: 2024190500001 - 2024190500002 — 2024190500003 – 2024190500006 – 2024190500007
3.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Se requiere la realización de los carnavales de blancos y negros de la cabecera Municipal durante los días 12, 13, 14 y 15 de enero de 2024 y carnavales rurales realizados en los corregimientos Puerto rico, Sinaí, La Belleza, El Diviso, El Plateado, Mango, San Juan de la Guadua, La Emboscada y la vereda las Perlas a partir del 20 de Enero hasta el 25 de febrero de 2024; cuya celebración incluye eventos culturales, artísticos, donde la comunidad encuentra un espacio de integración y apropiación cultural alrededor de las festejos tradicionales como el Carnavalito, Desfile de comparsas, carrozas, reinado de la simpatía, reinado de la yuca, conciertos carnavaleros, concurso de música campesina, juego de aguinaldo, muestra gastronómicas, desfile de arrieros. Por lo tanto, la realización de eventos culturales, como carnavales, en los diferentes corregimientos del municipio de Argelia, Cauca, es una iniciativa que tiene un impacto positivo en la comunidad, ya que contribuye a la promoción de la cultura, la tradición, el fomento de la identidad cultural, la promoción del turismo, el fortalecimiento de la convivencia y el desarrollo social.

3.4	**CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL CONVENIO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**	El objeto del convenio que pretende suscribir el MUNICIPIO tiene relación expresa y clara con el programa de Argelia territorio de vida Eje estratégico: Argelia es territorio de Desarrollo social y equidad municipal, Sector: Cultura, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos la finalidad del mismo se enmarca en el impulso de programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.
3.5	**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE OFERTA EN EL MERCADO**	**Conforme al estudio del sector se certifica que: (marque con una x alguna de las siguientes opciones)** 1. En la etapa de planeación se identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar el MUNICIPIO puede realizarse por más de una ESAL: SI ___X_ NO_____ 2. Que el contrato no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato SI _____ NO ____X____
3.6	**AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA**	De conformidad al artículo 2 del Decreto 092 de 2017, la presente contratación requiere de autorización indelegable por parte del representante legal de la entidad. Para tal efecto previo a la suscripción del contrato se deberá allegar el Formato "**AUTORIZACIÓN DEL ALCALDE PARA CONTRATACIÓN CON ESAL".**
3.7	**ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**	**OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL** **1.-** Aceptar en la plataforma SECOP II el presente Convenio con la finalidad de perfeccionar el acto jurídico Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales durante la vigencia del convenio. **2.-** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. **3.-** Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a los desembolsos. **4.-** Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO

6.- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
7.- Constituir las garantías para la aprobación del MUNICIPIO, en los términos y condiciones pactados.
8.- Cumplir con el objeto y objetivos del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el MUNICIPIO.
10.- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y seis (6) meses más y presentarse al MUNICIPIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11.- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12.- Desarrollar las actividades y objetivos materia del convenio bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del MUNICIPIO.
13.- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del convenio.
14.- Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos que se generen en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019.
15.- Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de los objetivos del convenio.
16.- Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
17.- Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
18.- Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por el MUNICIPIO, para la ejecución del mismo.
19.- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Coordinar con la ESAL las modificaciones a las que haya lugar en el Plan Operativo del Contrato, para someterlas a aprobación del Comité Administrativo.

		mismo, con el objeto de que se cumpla a cabalidad y oportunamente; siempre y cuando el MUNICIPIO cuente con dicha información. **6.** Orientar, de acuerdo con los lineamientos de las Políticas Municipales en la materia, las acciones a adelantarse en el marco del Contrato. **7.** Realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. **8.** Designar los supervisores del Contrato, quienes realizarán la Supervisión integral del mismo, con énfasis en los componentes Técnico y Financiero, tal como se indicará más adelante. **9.** Participar en el Comité Administrativo del Contrato. **10.** Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico y financiero de la ejecución del contrato. **11.** Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Administrativo y atendiendo los lineamientos del Plan Operativo y recomendaciones del referido Comité. **12.** Proyectar conjuntamente con la ESAL, el Acta de Liquidación del Contrato para la firma de las partes. **13.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. **14.** En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar. **15.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:** Cumplir con las especificaciones técnicas del convenio establecidas en el Anexo 1 Ficha técnica, adjunto al presente estudio previo **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:** ● Efectuar los respectivos pagos, una vez presentado el informe, elaboración de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social por parte de la junta de Acción Comunal de la vereda de San Isidro. ● Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar sus compromisos adquiridos como consecuencia de la suscripción del presente convenio. ● Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del convenio, para lo cual deberá designar un supervisor que realice el seguimiento conjunto y será el encargado de coordinar con el equipo designado por la ESAL, las actividades que permitan el cumplimiento del objeto del convenio.
		1. En el estudio del sector se identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar el MUNICIPIO es **ofrecido** por más de una

		2. En el estudio del sector se identificó que existe más de una ESAL con ofrecimiento de contrapartida no inferior al 30% del valor del convenio, por lo tanto, la selección de la ESAL se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma **SECOP II.** **SI _____ NO __X____** 3. En el estudio del sector se identificó que existe sólo una ESAL con ofrecimiento de contrapartida no inferior al 30% del valor del convenio, justificándose los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar la selección de dicha ESAL. **SI ___X___ NO _____**
3.9	**DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL –**	La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Para el efecto debe considerar aspectos tales como: i) Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, ii) Que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del Plan Nacional de Desarrollo, iii) Acredita la experiencia en las actividades requeridas para desarrollar el programa o actividad prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, iv) Cuenta con una estructura organizacional – Gobierno Corporativo, v) Acredita su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales mediante resultados financieros e indicadores de eficiencia. vi) Acredita su reputación ante la población beneficiaria como una idónea ESAL.
3.10	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR SI LA OFERTA ES FAVORABLE**	En consideración a que la ejecución del proyecto se hará mediante la celebración de un convenio con una entidad privada sin ánimo de lucro que realiza el aporte del 30% para la ejecución, no es necesario la selección del contratista mediante la concurrencia o competencia de los posibles proponentes, se hará una verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para la celebración del contrato con una entidad privada sin ánimo de lucro de acuerdo a las reglas del Decreto 092 de 2017. Las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. De acuerdo al decreto 092 de 2017 que reglamenta el artículo 355 de la constitución política, los criterios para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro son la idoneidad, la experiencia, la eficacia, la eficiencia, la economía, el manejo del riesgo, así como las ventajas que representa *para la entidad contratar con una ESAL al manejar bajos costos que*

Con fundamento en el Decreto en mención, el municipio deberá seleccionar a una Entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los siguientes requisitos de idoneidad.

A. <u>REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS</u>

En este caso la ESAL que ha propuesto el aporte del 30% para la ejecución del proyecto, deberá acreditar los requisitos de verificación que se describen a continuación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON PROPUESTA ECONÓMICA

De Acuerdo con el contenido, la ESAL deberá presentar propuesta a la Administración Municipal, suscrita por el representante legal facultado a la Ley o los estatutos sociales de la ESAL, en la cual se debe manifestar su compromiso en forma expresa para suscribir el convenio de la referencia, no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, aceptar las especificaciones técnicas descritas, y manifestar su compromiso de aporte (>30%) como operador.

2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifiquen o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el

presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

   En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto del convenio y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente estudio Previo.

4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo

5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

6. LIBRETA MILITAR

Si el representante legal es persona natural o hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible.

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida

7. NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021

Certificado de no estar registrado como deudor alimentario moroso expedido por el registro REDAM, vigente con fecha no superior a un (1) mes.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES de la persona jurídica Y EL Representante Legal

Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, con fecha de expedición no superior a un mes

10. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.

12. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.

13. GOBIERNO CORPORATIVO.

La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva o comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.

14. PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL no son consideradas políticamente expuestas

La ESAL para la firma del presente convenio deberá encontrarse registrada a SECOP II como usuario proveedor.

B. REQUISITOS TÉCNICOS:

Los requisitos técnicos habilitantes (objetivos del proyecto) deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta.

1. *EXPERIENCIA DE LA ESAL:*

La experiencia está relacionada con la ejecución de programas similares o afines a los que requiere contratar el MUNICIPIO y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto.

La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante convenios o contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describen las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto.

El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto estimado del aporte de la entidad.

LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.

El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

2. *EQUIPO DE TRABAJO:*

La ESAL deberá ofrecer y acreditar que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan Municipal de Desarrollo (proyecto).

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El MUNICIPIO a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:

LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el MUNICIPIO a ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas (objetivos del proyecto) descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

C. REQUISITOS FINANCIEROS

1. ESTADOS FINANCIEROS

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2023, suscritos por contador público, que acredite la Capacidad financiera y Capacidad organizacional de la ESAL.

Anexar Fotocopia de Cédula de contador público, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.

2. APORTES DE LA ESAL.

Los aportes al convenio deberán encontrarse reflejados en los estados financieros de la ESAL con corte al último trimestre del año los cuales deberán suministrarse en las condiciones señaladas en el literal c) del presente numeral, así como la certificación del revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida está contabilizada y disponible en la ESAL.

3. CUENTA BANCARIA

Copia simple de la certificación bancaria abierta a nombre del contratista donde se depositarán y manejarán, única y exclusivamente los aportes del convenio.

4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL

Certificación suscrita por el representante legal de la ESAL, que acredite la estructura organizacional de la ESAL y recurso humano adscrito a la misma, que le permitirá garantizar la ejecución del proyecto.

m	**ASPECTOS RELATIVOS AL VALOR DEL PROYECTO**

VALOR DEL PROYECTO

El despacho de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, Secretaria de Agricultura, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeación, una vez realizado un sondeo de estudios y precios del mercado, conforme el ANEXO 1 del presente estudio previo, determina que el valor estimado del presente estudio es el siguiente:

El valor estimado total del convenio con el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($439.974.000)** Discriminados de la siguiente manera:

1. Por parte del municipio ha establecido un Presupuesto Oficial de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($307.981.800).** Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos.

2. Aporte de la Entidad sin ánimo de lucro: 30% del presupuesto oficial, por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($131.992.200,00).**

Teniendo en cuenta el análisis de las cotizaciones, y con el ánimo de dar aplicación a la eficiencia administrativa, se realizó invitación a presentar propuesta la FUNDACIÓN FOMENTO Y DESARROLLO para el desarrollo del proyecto, dado que fue la ESAL que presentó la cotización con contrapartida de 30% del valor.

4.1

DESCRIPCIÓN APORTE DEL CONVENIO	VALOR
Total aporte del municipio	**$ 307.981.800.00**
Total aporte de la ESAL	**$ 131.992.200,00**
TOTAL COSTO DEL PROYECTO	**$ 439.974.000.00**

VER ANEXO 1 Ficha Técnica

FICHA TECNICA			
APORTE MUNICIPIO			
PRESUPUESTO CARNVALES 2024 SECTOR			
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT
1	CONCIERTO CARNAVALERO		
1.1	Tropirumba agrupación de músicos locales con 7 años de recorrido musical	PAGO	1
1.2	Davinson Gaviria	PAGO	1
1.3	DJ BIACK	PAGO	1
1.4	Orquesta Guayaba Agrupacion de música tropical colombiana bailable comprometido por mantener viva la cumbia	PAGO	1

	2,1	Alquiler de vestuario para imposición de banda	PAGO	11
	2,2	Alquiler de vestuario traje artesanal	PAGO	11
	2,3	Alquiler de vestuario traje de gala	PAGO	11
	2,6	servicio de alimentación durante los ocho días de preparación del certamen	UNIDAD	140
	2,8	**incentivo de bonificación 1** a la elegida como reina del carnaval quien será elegida por su simpatía, expresión verbal y proyecto social	INCENTIVO	1
	2,9	**Incentivo de bonificación 2:** a la elegida como vi-reina del carnaval quien será elegida por su simpatía, expresión verbal y proyecto social	INCENTIVO	1
	2,9,1	**Incentivo de bonificación 3:** a la elegida como princesa del carnaval quien será elegida por su simpatía, expresión verbal y proyecto social	INCENTIVO	1
	2,9,2	Incentivo de bonificación para las participantes del reinado	INCENTIVO	8
		Subtotal		
		Desfile de comparsas		
		Bono para la elaboración de vestuario artesanal	INCENTIVO	8
		Bono 1: Para el primer grupo de danzantes destacados durante el desfile magno por su elaboración de vestuario, coreografía, y muestra de baile en el parque principal.	INCENTIVO	1
		Bono 2: Para el segundo grupo de danzantes destacados durante el desfile magno por su elaboración de vestuario, coreografía, y muestra de baile en el parque principal.	INCENTIVO	1
		Bono 3: Para el tercero grupo de danzantes destacados durante el desfile magno por su elaboración de vestuario, coreografía, y muestra de baile en el parque principal.	INCENTIVO	1
		Bono 4: Para el Cuarto grupo de danzantes destacados durante el desfile magno por su elaboración de vestuario, coreografía, y muestra de baile en el parque principal.	INCENTIVO	1
		Bono 5: Para el quinto grupo de danzantes destacados durante el desfile magno por su elaboración de vestuario, coreografía, y muestra de baile en el parque principal.	INCENTIVO	1
		Bono 6: Para el sexta grupo de danzantes destacados durante el desfile magno por su elaboración de vestuario, coreografía, y muestra de baile en el parque principal.	INCENTIVO	1
		Subtotal		
		SERVICIOS LOGISTICOS		
		Alquiler de carpa gigante por 3 días	PAGO	2
		alquiler de sonido Sonido premium de 40.00 WATTS		
		16 línea array Aero das 210-la (8 módulos por lado de 1.500 watts rms c/u en estructura truss de aluminio de 7 mt de altura (ajustable en altura y ancho)		
		10 bajos de alto impacto 19 sound		

				Estructura tipo Truss aluminio para sonido, luces y fx				
				Consola digital MIDAS M32-LIVE (40 ENTRADAS X 16 SALIDAS)				
				SIDE-FILL L Y R + SUBS DAS				
				10 monitores de piso turbosound iq-15 de alto rendimiento debidamente seteados				
				3 sistema de monitoreo personal senheizer in-ear				
				12 mezclas independientes para monitoreo o retorno en vivo y envíos de señal				
				Microfonearía shure original para voces e instrumento beta-52/56/57/92/98, sm-58/57 incluye 4 inalámbrico profesionales shure QLXD/24-B58 Y KSM-8				
				4 SISTEEMAS DE LINEAS INALAMBRICASPARA INSTRUMENTOS SHURE AXIENT				
				PIAÑAS O BASES PARA MICROFONOS ALEMANAS KyM y monturas				
				Cajas directas pro RADIAL J40				
				Accesorios y componentes para el correcto funcionamiento y manejo de cualquier clase de agrupación musical (excepto back)				
				Personal tecnico calificado puntual y eficiente				
				Ingeniero de sonido				
				Dj crosover para todos los gustos y ocasiones				
				Distro trifasico 120ª y acometida de corriente para trabajo pesado				
				Pantalla led 12 m2 gran formato con su reespectiva etructura de colgado procesadores de material visual camaras hd, drone 4k y operador				
				Incluye luces y efectos				
				Consola digital tiger touch ii				
				Avolits con su respectivo lumino técnico				
				24 reflectores parlet lps-006 rgb wy+v para alta escenografía				
				12 cabezas moviles hibridass 10r 280w				
				2 camaras de humo de 2000watte				
				6 linders cuatro ojos de alta intensidad (atomics)				
				Show lasser graficador de 10 w 2 pc				
				2 clyo jep dobles (ceo2)				
				Cañon ventury (confeti)				
				Polvora fria minas y cracks 30 m				
				4 eparkulas 750 w (chispa fria tipo volccan electrico)				
				4 lanza llamas				
				Lanza serpentina				
				Todo debidamente instalado funcional				

1.2	Alimentación (Plato de comida compuesta de arroz blanco, porcion granos, porcion de proteina, ensalada, plato de sopa, jugo natural servido en lugar del evento)	UNIDAD	250
1.3	Hospedaje (habitacion individual, baño privado, comportables)	UNIDAD	150
1.4	Hidratacion y Muestra de bebida artesanal (Agua, Bebidas tradicionales de la region)	UNIDAD	200
1.6	Trovadores cuya Presentación consiste en crear e interpretar versos y diversas composiciones de tipo poético.	PAGO	2
	SUBTOTAL		
2	**TABLAZO**		
2,3	Orquesta Tropisound orquesta local con 10 años de experiencia	PAGO	1
	SUBTOTAL		
3	**CONCURSO DE MUSICA CAMPESINA**		
3,3	Hidratación (Agua, embotellada de 500 ml)	UNIDAD	102
3,4	Refrigerio (Jugo natural y porcion de torta)	UNIDAD	41
3,6	Prestar el servicio de planta electrica (incluye combustible)	GLOBAL	1
	servicio de adecuación de tarima previa al evento, la cual consiste en decoración del espacio con elementos alusivos al carnaval	GLOBAL	1
	SUBTOTAL		
3,8	**PREMIACION DEL CONCURSO DE MUSICA CAMPESINA**		
	Primer lugar ganador del concurso de solistas	INCENTIVO	1
4	Segundo lugar del concurso de solistas	INCENTIVO	1
4,1	Tercer lugar del concurso de solistas	INCENTIVO	1
4,2	Cuarto lugar del concurso de solistas	INCENTIVO	1
	SUBTOTAL		
5	**CONCURSO DE AGUINALDO**		
5,1	Convocatoria (Diseño estrategia publicitaria que comprende en cartel publicitario, cuñas radiales, redes sociales y fotografía)	PAGO	1
5,2	Servicio de bebida tradicional de la región elaborada del jugo de caña	GLOBAL	1
5,3	Premiación de Aguinaldo (grupo ganador del destape del juego)	INCENTIVO	1
	SUBTOTAL		
	Total proyecto sector Agropecuario		
	PRESUPUESTO CARNAVALITO SECTOR INFANCIA		
6,1	Bono para la elaboración de vestuario infantil artesanal Comparsas para diez niños	GLOBAL	1
6,2	Servicio de refrigerio para los participantes al carnavalito: paleta de helado debidamente empacado y puesto en el lugar del evento	UNIDAD	345
6,3	Detalle para la realización de la cabalgata infantil: caballito de madera	UNIDAD	120

6,7	Entrega de detalles para los niños participantes de las diferentes actividades del carnavalito: los detalles comprenden de gafas, talcos, carioca, ponchos y sombreros elementos utilizados para el juego durante el carnaval	UNIDAD	160
	subtotal		
	TOTAL PROYECTO CARNAVALITO		
	TORNEO INTER HINCHAS 2024		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	Cuñetes de pintura tipo 1 para Pintar gradería, camerinos y líneas de la cancha	UNIDAD	2
	servicio de adecuación de escenario deportivo el cual consiste en pintar camerinos, gradas, líneas de la cancha	UNIDAD	1
	Rodillos de 5 pulgadas para pintar líneas de la cancha	UNIDAD	2
	Rodillos de 9 pulgadas para pintar gradería y camerinos	UNIDAD	2
	Cono de hilaza de 130 metros para trazar líneas de la cancha	UNIDAD	1
	servicio de aseo y mantenimiento de escenario deportivo el cual consiste en recolección de basura antes, durante y después del evento, corte de césped por dentro y fuera del cancha previo a la inauguración de campeonato	UNIDAD	1
	servicio de terna de arbitraje que comprende de 2 árbitros para el juzgamiento del torneo se jugaran 16 partidos hasta la final	UNIDAD	16
	instalar conexiones eléctricas para instalar sonido en el escenario deportivo	UNIDAD	1
	1 rollo de cable alambre x 100 metros calibre 12 AWG 30 amperios	UNIDAD	1
	tomas, extensión y caja para adaptación eléctrica	UNIDAD	1
	Alquiler de cabinas: cabina activa EON 615 de 15 ", 500/1000 w de doble amplificación	UNIDAD	4
	servicio de narración deportiva que consiste en la contratación de un narrador deportivo para el campeonato	UNIDAD	1
	servicio de comentarista deportivo	UNIDAD	1
	Estrategia de comunicación y divulgación del campeonato, la cual consiste en la contratación de un fotógrafo con sus respectivos equipos, diseño de cartel promocional y 1 Pendón de lona de 3 metros largo por 2mtrs alto.	UNIDAD	1
	Premiación a los equipos destacados del primer lugar: Otorgar medalla a los campeones del torneo inter hinchas y campeones torneo senior master	UNIDAD	50
	premiación para los equipos ganadores del torneo Otorgar trofeo a los campeones del torneo, trofeo logo de futbol de resina de 70cm	UNIDAD	2
	servicio de alimentación porción de arroz blanco, carne de res, guacamole, papa y jugo natural servido en recipientes	UNIDAD	400

	adecuación de zonas de recolección de basura: la cual consiste en adecuar espacios estratégicos con Bolsas tipo industriales de plástico resistente de 110 cm x 120 largo negra, para recolección de basuras	JORNALES	17
	Adecuar porterías de fútbol con Red Malla Fútbol 11 Inmunizada Nailon #5 Malla	UNIDAD	1
	adecuar vértices de la cancha con banderín plástico de 1.50 mts de alto, material resistente para los vértices de la cancha	UNIDAD	4
	Disponer de implementos necesarios para la realización del campeonato como Balón dorado número 5 de material resistente **Balón** #5.Peso: 410 a 450 g. Circunferencia: 68 a 70 cm. Rebote 125 a 155 cm	UNIDAD	4
SUBTOTAL			
TOTAL PROYECTO DEPORTE			
PRESUPUESTO CARNVALES 2024			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
1	**INCENTIVO A LA CREATIVIDAD (Promoción y reconciliación del territorio)**		
1.1	Incentivo a artesanos (participantes en el concurso de carrozas, donde los artesanos presentaran sus trabajos promocionado los lugares turístico del territorio como estrategia de reconciliación)	INCENTIVO	8
Subtotal			
2	**PREMIACIÓN A LAS CARROZAS**		
2.1	Premiación Primer lugar	INCENTIVO	1
2.2	Premiación segundo lugar	INCENTIVO	1
2.3	Premiación tercer lugar	INCENTIVO	1
2.4	Premiación cuarto lugar	INCENTIVO	1
2.5	servicio de jurado para premiar a las carrozas acorde a los criterios establecidos en los reglamentos incluye transporte, habitación y comida	PERSONAS	2
Subtotal			
3	**PUBLICIDAD**		
4	**Logística**		
4.3	Aseo y organización - zonas Principales (Parque, Parqueaderos, Coliseo y Vías principales)	GLOBAL	1
SUBTOTAL			
TOTAL PROYECTO TURISMO			
TOTAL PROYECTO APORTE MUNICIPIO			
APORTE ESAL			
PRESUPUESTO CARNVALES 2024 SECTOR			
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	***REINADO DE LA SIMPATIA***		

1,3	servicio de 3 Jurados para la elección de la reina del carnaval los cuales van a elegir la reina acorde al reglamento y criterios establecidos por medio comité de carnaval	GLOABAL	1
	SUBTOTAL		
	2. Servicios Logísticos		
2.1	Servicio de perifoneo	Horas	110
2.2	Apoyo logístico para la realización de desfile de comparsa	PERSONAS	10
2.3	Servicio de aseo en las zonas de realización de las actividades culturales (parque principal)	PERSONAS	5
2.4	Logística para apoyo a las zonas peatonales	PERSONAS	21
2.5	Personal de apoyo para animar los eventos del 13, 14 y 15 denominados "Concierto carnavalero, reinado de la simpatía y desfile de comparsas"	GLOBAL	1
2.6	Servicio de fotografía, trasmisión en la página institucional, realización de videos, piezas publicitarias digitales para los eventos de concierto carnavalero, desfile de carrosas, comparsas,	PERSONAS	3
2.7	Transporte logístico (valla y tarima)	PERSONAS	3
2.8	coordinadores de los proyectos de carnavalito, desfiles de carrozas, comparsas, concierto carnavalero, interinchas para realizar la planeación, ejecución, sistematización y organización de informes.	PERSONAS	4
	Subtotal		
3	**Apoyo a carnavales rurales**		
3.1	PRESTAR SERVICIO DE SONIDO PARA CARNAVAL DEL CORREGIMIENTO PUERTO RICO POR 3 DIAS		1
3.2	PRESTAR SERVICIO DE SONIDO PARA CARNAVAL DEL CORREGIMIENTO SINAI POR TRES DIAS		1
3.3	PRESTAR SERVICIO DE SONIDO PARA CARNAVAL DEL CORREGIMIENTO La Belleza POR TRES DIAS		1
3.4	PRESTAR SERVICIO DESONIDO PARA CARNAVAL DEL CORREGIMIENTO EL DIVISO POR TRES DIAS		1
3.5	PRESTAR SERVICIO DE SONIDO PARA CARNAVAL DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO POR TRES DIAS		1
3.6	PRESTAR SERVICIO DE SONIDO PARA CARNAVAL DEL CORREGIMIENTO DEL MANGO POR DOS DIAS		1
3.7	PRESTAR SERVICIO DE SONIDO PARA CARNAVAL DEL CORREGIMIENTO de San Juan de la guadua POR TRES DIAS		1
	Subtotal		

1.7	Servicio de aseo del lugar del evento antes y después del evento, el servicio comprenderá en recolección de la basura y limpieza además de la instalación de estaciones de recolección de basura durante el desarrollo del evento	GLOBAL	1
SUBTOTAL			
2	**TABLAZO**		
2,1	Servicio de transporte Vehículo (camión tipo planchón)	PAGO	1
2,2	Publicidad (Fotógrafo, diseño cartel publicitario)	PAGO	1
2,5	Prestar servicio de sonido	PAGO	1
SUBTOTAL			
3	**CONCURSO DE MUSICA CAMPESINA**		
3,1	Publicidad (cuñas radiales, perifoneo, fotógrafo)	PAGO	1
3,5	Animador del evento (la animación consiste en llevar la agenda del orden del día, amenizar las actividades programadas del concurso campesino)	GLOBAL	1
3,6	Prestar el servicio de planta eléctrica (incluye combustible)	GLOBAL	1
3,7	Sonido	GLOBLA	1
SUBTOTAL			
Total proyecto sector Agropecuario			
4	PRESUPUESTO CARNAVALITO SECTOR INFANCIA		
4,1	coordinador del proyectos de carnavalito, para realizar la planeación, ejecución, sistematización y organización de informes.	GLABAL	1
4,2	Prestar el servicio de cabina Sonido	GLOBAL	1
4,3	servicio de recreacionista para realizar los juegos tradicionales como encostalados, ronda infantiles para los participante al carnavalito	GLOBAL	1
SUBTOTAL			
TOTAL PROYECTO CARNAVALITO			
TORNEO INTER HINCHAS 2024			
5	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
5,1	Cuñetes de pintura tipo 1 para Pintar gradería, camerinos y líneas de la cancha	UNIDAD	2
5,2	servicio de adecuación de escenario deportivo el cual consiste en pintar camerinos, gradas, líneas de la cancha	UNIDAD	1
5,3	Rodillos de 5 pulgadas para pintar líneas de la cancha	UNIDAD	2
5,4	Rodillos de 9 pulgadas para pintar gradería y camerinos	UNIDAD	2
5,5	Cono de hilaza de 130 metros para trazar líneas de la cancha	UNIDAD	1
	servicio de aseo y mantenimiento de escenario deportivo el cual consiste en recolección de basura antes, durante y		

5,8	instalar conexiones eléctricas para instalar sonido en el escenario deportivo	UNIDAD	1
5,9	1 rollo de cable alambre x 100 metros calibre 12 AWG 30 amperios	UNIDAD	1
5,9,1	tomas, extensión y caja para adaptación eléctrica	UNIDAD	1
5,9,2	Alquiler de cabinas: cabina activa EON 615 de 15 ", 500/1000 w de doble amplificación	UNIDAD	4
5,9,3	servicio de narración deportiva que consiste en la contratación de un narrador deportivo para el campeonato	UNIDAD	1
5,9,4	servicio de comentarista deportivo	UNIDAD	1
5,9,5	Estrategia de comunicación y divulgación del campeonato, la cual consiste en la contratación de un fotógrafo con sus respectivos equipos, diseño de cartel promocional y 1 Pendón de lona de 3 metros largo por 2mtrs alto.	UNIDAD	1
5,9,6	Premiación a los equipos destacados del primer lugar: Otorgar medalla a los campeones del torneo inter hinchas y campeones torneo senior master	UNIDAD	50
5,9,7	premiación para los equipos ganadores del torneo Otorgar trofeo a los campeones del torneo, trofeo logo de futbol de resina de 70cm	UNIDAD	2
5,9,8	servicio de alimentación porción de arroz blanco, carne de res, guacamole, papa y jugo natural servido en recipientes desechables y puestos en el lugar del evento.	UNIDAD	400
5,9,9	Suministrar hidratación paca de agua por 20 unidades de 500 ml para los deportistas participantes del evento.	UNIDAD	20
5,9,10	adecuación de zonas de recolección de basura: la cual consiste en adecuar espacios estratégicos con Bolsas tipo industriales de plástico resistente de 110 cm x 120 largo negra, para recolección de basuras	JORNALES	17
5,9,11	Adecuar porterías de fútbol con Red Malla Fútbol 11 Inmunizada Nailon #5 Malla	UNIDAD	1
5,9,12	adecuar vértices de la cancha con banderín plástico de 1.50 más de alto, material resistente para los vértices de la cancha	UNIDAD	4
5,9,13	Disponer de implementos necesarios para la realización del campeonato como Balón dorado número 5 de material resistente **Balón** #5.Peso: 410 a 450 g. Circunferencia: 68 a 70 cm. Rebote 125 a 155 cm	UNIDAD	4
	SUBTOTAL		
	TOTAL PROYECTO DEPORTE		
	PRESUPUESTO CARNVALES 2024		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
6	**INCENTIVO A LA CREATIVIDAD (Promoción y reconciliación del territorio)**		
6,1	**PUBLICIDAD**		
6,2	Pasacalle 5m x 0,90m	PAGO	1

		6,6 | Apoyo con sonidos, móviles para el desfile de colectivos coreográficos de comparsas y carrozas el día 14 de enero | UNIDAD | 8 **Subtotal** 7 | Logística 7,1 | Señalización (señalización de vías, desvíos, parqueaderos habilitados, residuos sólidos) | GLOBAL | 1
4.2	**ANÁLISIS QUE SUSTENTAN EL VALOR DEL PROYECTO**	Estudio de mercado ver anexo 2 y cotizaciones
4.3	**RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR**	CDP No 7 del 06 de enero del 2024 por valor de $307.981.800

4.4	**FORMA DE DESEMBOLSO**	EL MUNICIPIO desembolsará a la ESAL el valor del convenio de la siguiente manera: **ANTICIPO.** Cincuenta por ciento (50%) inicial a manera de anticipo previa legalización del convenio y firma del acta de inicio. El excedente conforme al alcance de la ejecución del contrato y de conformidad con los informes de ejecución presentados por la ESAL. **NOTA 1:** Los desembolsos se realizarán previa presentación certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscal al tenor de la normatividad vigente. **NOTA 2:** Los desembolsos se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del MUNICIPIO, de tal manera que **EL MUNICIPIO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos, por lo tanto, LA ESAL deberá cumplir con todas las obligaciones con excepción a la entrega del incentivo y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. **NOTA 3: EL MUNICIPIO** hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuando aplique. **NOTA 4:** Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que se asignen al contrato o a la vigencia de este, lo que ocurra primero; en cualquier caso, la vigencia no podrá exceder el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia. **NOTA 5:** El valor de los costos administrativos se cancelará de conformidad con los informes de ejecución presentados por la ESAL, de acuerdo con la ejecución de las actividades previstas en el plan operativo y su respectivo cronograma, previa acreditación de los soportes documentales a que haya lugar. En caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios efectivamente recibidos a satisfacción por el **MUNICIPIO**. **NOTA 6:** La ESAL, deberá consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados, si existen recursos nacionales en la financiación del proyecto. Así mismo, deberá realizar el reintegro a favor del Tesoro Nacional de los recursos que fueron desembolsados y no se ejecutaron en el desarrollo del contrato.
4.5	**RIESGOS DEL PROYECTO**	Ver anexo 3 matriz de riesgos

5.2	DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÒN	Domicilio contractual: Municipio de Argelia- cabecera municipal y corregimientos-departamento del cauca
5.3	SUPERVISIÓN	YEISON IMBACHI Secretario de Planeación o quien haga sus veces. BEATRIZ AGUILAR Secretaria de desarrollo social o quien haga sus veces.
5.4	ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	El MUNICIPIO de Argelia Cauca manifiesta que el Convenio que se celebrará SI__ NO_X_ está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
5.5	COMITÉ ADMINISTRATIVO	Conformado por los secretarios de despacho secretario de planeación y secretario de Desarrollo social.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El MUNICIPIO exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la ESAL, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, en caso de ser determinado en el siguiente cuadro:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con una x la garantía solicitada	**AMPAROS**	**PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
X	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 6 meses mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Este amparo se deberá constituir por EL 100% del valor del anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis meses mas	El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del convenio. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el convenio.

X	**CALIDAD DEL SERVICIO**	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis meses más.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y seis meses mas	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
X	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Indicar con una x la garantia solicitada	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
X	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	Deberá constituirse así: 1. 200 smlmv cuando el valor del cto sea inferior o igual a 1500 smlmv. 2. 300 smlmv cuando el valor del cto sea superior a 1500 e inferior o igual a 2500 3. 400 smlmv cuando el valor del convenio sea superior a 2500 e inferior o igual a 5000 4. 500 smlmv cuando el valor del cto sea superior a 5000 e inferior o igual a 10000 5. 5% del valor del convenio, cuando este sea superior a 10.000, caso en el caso el valor asegurado debe ser máximo de 75 mil smlmv	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

Así entonces, una vez constituidas las garantías, y en caso de incumplimiento por parte de la ESAL, será la Entidad aseguradora quien mitigue totalmente los efectos económicos y financieros que cause dicho incumplimiento a la Entidad mediante el instrumento de las garantías constituidas *como mecanismo de cobertura del riesgo.*

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL	F02-PR-GCON-01
		FECHA EDICIÓN 02-01-2024

	TÉCNICO: FINANCIERO JURÍDICO ECONÓMICO ORGANIZACIONAL DE LA OFERTA Y DEMANDA

FECHA: Mes: _____ Día: _____ Año: _____

FIRMA

QUIEN LO ELABORA:	QUIÉN LO APRUEBA SECRETARIO DE DESPACHO
NOMBRE: **YEISON HERNAN IMBACHI SANCHEZ** CARGO: Secretario de Planeación Municipal	
NOMBRE: **BEATRIZ UGENIA AGUILAR MARIN** CARGO: Secretaria de Desarrollo Municipal	
NOMBRE: **OSMAN DUAN GUACA ACOSTA** CARGO: Alcalde Municipal	